



LA MAPP RECHAZA LA CONDENA CONTRA PERIODISTA DE GUARANDA Y ALERTA QUE SU VIDA CORRE PELIGRO

Ecuador, 02 de agosto de 2024.- Desde la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) consideramos que las sentencias en primera y segunda instancia dictadas por jueces y tribunales de la provincia de Bolívar (sierra central del Ecuador) marcan un peligrosísimo precedente de censura y acoso judicial en contra del periodismo ecuatoriano, luego de que el periodista Jonathan Quezada fuese condenado a 15 días de cárcel por haber, supuestamente, afectado la honra del juez Hernán Cherres.

El caso genera especial preocupación entre los miembros de la MAPP, pues Quezada además recibió graves amenazas en contra de su vida apenas dos días después de que la sentencia en su contra fuera ratificada. La amenaza llegó a través de un panfleto, que supuestamente tiene como origen una banda criminal.

Quezada investigaba malos manejos en la justicia de Bolívar y de su ciudad, Guaranda, y una posible denuncia de violencia intrafamiliar contra el juez Cherres. El periodista enfocó su investigación en ese tema después de que, en noviembre de 2023, recibió denuncias de malos manejos e irregularidades de jueces. Estas denuncias apuntaban a varios funcionarios judiciales, entre ellos el juez Cherres.

Por esta razón, en varias ocasiones el periodista Jhonatan Quezada se acercó a la delegación del Consejo de la Judicatura para desarrollar su trabajo investigativo. La investigación que él desarrollaba no ha sido publicada aún, pues el periodista se encontraba recabando información sobre el caso.

En una de estas ocasiones, el 8 de diciembre de 2023, Quezada se encontró con el mismo juez Cherres en las afueras del edificio del Consejo de la Judicatura. El magistrado empezó a gritarle epítetos e insultos a sus espaldas. Quezada también respondió. Cherres cuestionó su trabajo como periodista y lo amenazó con mandarlo a “podrirse en la cárcel”.

Meses después, entre el 5 y 7 de febrero de 2024, el periodista recibió tres notificaciones por una demanda presentada por Cherres y su abogado, Marcelo Flores, en las que lo

acusar con el artículo 396 del Código Orgánico Integral Penal. La denuncia asevera que Quezada habría cometido una contravención de cuarta clase, por expresiones de descrédito o deshonra hacia otra persona. Esta contravención es sancionada con entre 15 y 30 días de cárcel.

La demanda fue presentada el 9 de enero de 2024 en la Unidad Judicial Penal de Guaranda, pero según Quezada, esta contiene “información tergiversada”. “El juez Cherres afirma que yo fui el que le gritó y que le dije ‘sinvergüenza, vago, abusador’, entre otros epítetos y acusaciones que jamás emití”, indicó a la MAPP el periodista judicializado.

El pasado 20 de mayo del 2024, se llevó a cabo la audiencia de juicio, en la cual se dictó sentencia condenatoria en contra de Quezada. Un juez sentenció al periodista a 15 días de prisión y a pagar una multa correspondiente al 25% de un salario básico, es decir USD 115, como reparación integral al afectado. Además, ordenó que el periodista debería pedir disculpas al juez Cherres.

El 29 de mayo de 2024 Quezada y su abogado apelaron la decisión, mientras que el juez Cherres solicitó que se agravara la condena. En segunda instancia, un tribunal de la provincia de Bolívar ratificó la sentencia inicial en contra de Quezada.

Solo dos días después, el periodista se encontró con un panfleto amenazante en su casa. “Ya sabemos que pasará un tiempo en la cárcel de Guaranda y ahí nadie lo defenderá”, se lee en el texto.

Esta amenaza genera extrema preocupación entre los miembros de la MAPP ya que demuestra que la información de la sentencia llegó a manos de una banda del crimen organizado cuando esta todavía no era pública.

Este hecho también sucedió luego de que el periodista decidiera no difundir un comunicado del 17 de julio en el que una banda criminal amenazaba a otra. Quezada prefirió ignorar la petición de difusión del mensaje violento, recibida como mensaje a su teléfono, y bloqueó el número.

La MAPP rechaza esta amenaza recibida por el periodista por parte de grupos delincuenciales, además de haber sido condenado a la cárcel por una discusión que tuvo con un juez al que estaba investigando como parte de su oficio periodístico. La sentencia en este caso es extremadamente preocupante pues no se centra en una publicación periodística, sino en el trabajo investigativo que el periodista desarrollaba.

Es un caso de extrema gravedad en la que no solo pelagra la libertad de Quezada, sino también su vida y la de su familia. Instamos a las autoridades a dar con los responsables de esta amenaza y revisar, con cuidado y a detalle, el uso del sistema judicial para acallar y censurar.